

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEA EN CABO

Por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Aldea en Cabo (Toledo), se ha dictado con fecha 24 de junio de 2011, la siguiente Resolución:

Decreto.- Don Alejandro Morón Polo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 y 5 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Area de Servicios Sociales, Mujer y Asociaciones Vecinales: Doña Araceli Barrero Fernández.

Area de Agricultura y Medio Ambiente: Don Alberto Almorox Ramiro.

Area de Personal, Tráfico y Protección Civil: Don José Ramiro Jiménez.

Area de Festejos, Deporte, Cultura y Juventud de forma mancomunada:

Doña Araceli Barrero Fernández.

Don José Ramiro Jiménez.

Don Alberto Almorox Ramiro.

Segundo. Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión de los servicios o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos.

Tercero. El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Aldea en Cabo 24 de junio de 2011.- El Alcalde, Alejandro Morón Polo.

N.º I.-6397

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEA EN CABO

Por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Aldea en Cabo (Toledo), se ha dictado con fecha 24 de junio de 2011, la siguiente Resolución:

Decreto.- Don Alejandro Morón Polo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 y 5 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Area de Servicios Sociales, Mujer y Asociaciones Vecinales: Doña Araceli Barrero Fernández.

Area de Agricultura y Medio Ambiente: Don Alberto Almorox Ramiro.

Area de Personal, Tráfico y Protección Civil: Don José Ramiro Jiménez.

Area de Festejos, Deporte, Cultura y Juventud de forma mancomunada:

Doña Araceli Barrero Fernández.

Don José Ramiro Jiménez.

Don Alberto Almorox Ramiro.

Segundo. Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión de los servicios o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Tercero. El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Aldea en Cabo 24 de junio de 2011.- El Alcalde, Alejandro Morón Polo.

N.º I.-6397